



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

CBF Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cte No. : S-2018-077979-4100  
Fecha: 2018-02-13 10:00:39

**CORREO CERTIFICADO** RES CAMILO MEDINA  
No. Folios: 1

Señor  
ANDRES CAMILO MEDINA  
Carrera 6 A No 171-42  
Bogotá D.C

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: ANDRES CAMILO MEDINA  
NIT/CC: 1.075.248.305  
Radicado: 304 - 2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO**, a ANDRES CAMILO MEDINA, identificado con CC 1.075.248.305 del contenido de la Resolución No 59 de fecha veinticinco (25) de enero de 2018. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

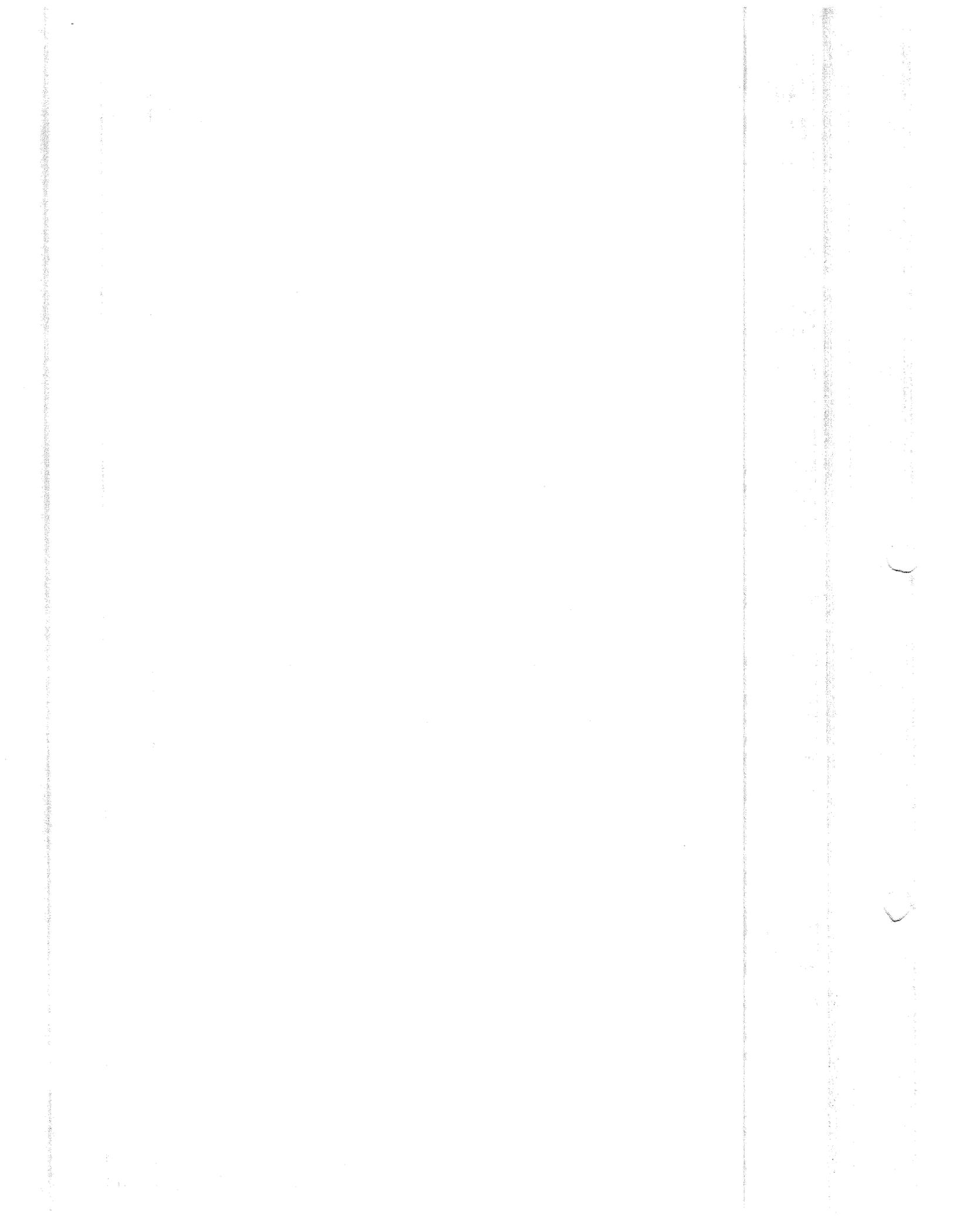
Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleon Ortiz



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA  
Orden de servicio: 9278278

Fecha Pre-Admisión: 14/02/2018 16:58:12

RN902617413C0



1111  
000

Remitente  
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
Hulla  
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.TI:889898239  
Referencia:  
Teléfono: 8604700  
Código Postal: 10010078  
Ciudad: NEIVA\_HULLA  
Depto: HULLA  
Código Operativo: 4015510

Destinatario  
Nombre/ Razón Social: ANDRES CAMILO MEDINA  
Dirección: CRA 6 A 171 42  
Tel:  
Código Postal: 10141710  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Depto: BOGOTÁ D.C.  
Código Operativo: 111000

Valores  
Paso Físico(grs): 1.000  
Paso Volumétrico(grs): 10  
Paso Facturado(grs): 1.000  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$9.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$9.000

Dice Cofactor:  
Observaciones del cliente:  
2P. pedi 10P. Ponguita



4015510111000RN902617413C0

Causas Devoluciones:

RE Rehusado  
NE No existe  
NR No reside  
NS No reclamado  
PE Peseconocido  
DE Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA FALCIDO  
AC Aclarado  
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distr: CHRISTIANE PONGUITA

C.C. CC 80 774 527

Gestor de entrega: TBR

TBR dd/mm/aaaa

205

dd/mm/aaaa

DISTRIBUCION

PO.NEIVA  
SUR

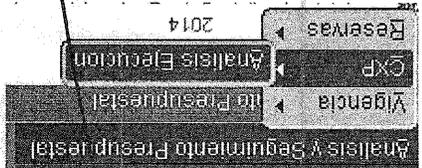
4015  
510

El envío debe ser realizado en la hora indicada en el recibo de envío. No se garantiza el tiempo de entrega. El envío debe ser realizado en la hora indicada en el recibo de envío. No se garantiza el tiempo de entrega. El envío debe ser realizado en la hora indicada en el recibo de envío. No se garantiza el tiempo de entrega.



Cuentas por Pagar

Para realizar el análisis de cuentas por pagar se debe dar clic en el menú



y el sistema muestra la siguiente pantalla la cual se debe diligenciar de la misma forma que la de vigencia.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL V 1.0

Región: SEDE NACIONAL Vigencia: 2011

Fecha: 01-NOV-2011

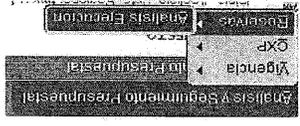
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CXP

AL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE

Alínea	Descripción	Recurso	Valor Cxp	Saldo Cxp	Valor Ejecutar	Análisis Saldo Ejecutar	Valor Liberar
C410030000601	INVESTIGACIONES Y EVALUACIONES	21	1.140.817.468,00	95.000.000,00			
C410030000606	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS	21	4.569.271,00	380.000,00			
			1.552.907.739,00	95.380.000,00			

RESERVAS

Para realizar el análisis de reservas se debe dar clic en el menú



y el sistema muestra la siguiente pantalla la cual se debe diligenciar de la misma forma que la de vigencia.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL V 1.0

Región: SEDE NACIONAL Vigencia: 2011

Fecha: 01-NOV-2011

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS

AL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE

Alínea	Descripción	Recurso	Valor Reservas	Valor Ejecutar	Análisis Saldo Ejecutar	Valor Liberar
C410030000601	INVESTIGACIONES Y EVALUACIONES	21	380.000,00	1.275.656,00		
C410030000606	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS	21	1.220.000,00	378.817,00		
			1.600.000,00	1.654.473,00		

República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE  
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
 Neiva R  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN902617413CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 ANDRES CAMILO MEDINA

Dirección: CRA 6 A 171 42

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110141710

Fecha Pre-Admisión:  
 14/02/2018 16:58:12

Mn. Transporte de carga 000200 del 20/05/201  
 M. 2º D. Modificación 00007 del 09/09/2018

100

a,

r

RES CAMILO MEDINA

era 6 A No 171-42

tá D.C

ICBF - Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-077979-4100

Fecha: 2018-02-13 10:00:39

**CORREO CERTIFICADO** RES CAMILO MEDINA

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: ANDRES CAMILO MEDINA  
 NIT/CC: 1.075.248.305  
 Radicado: 304 - 2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO**, a ANDRES CAMILO MEDINA, identificado con CC 1.075.248.305 del contenido de la Resolución **No 59** de fecha veinticinco (25) de enero de 2018. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

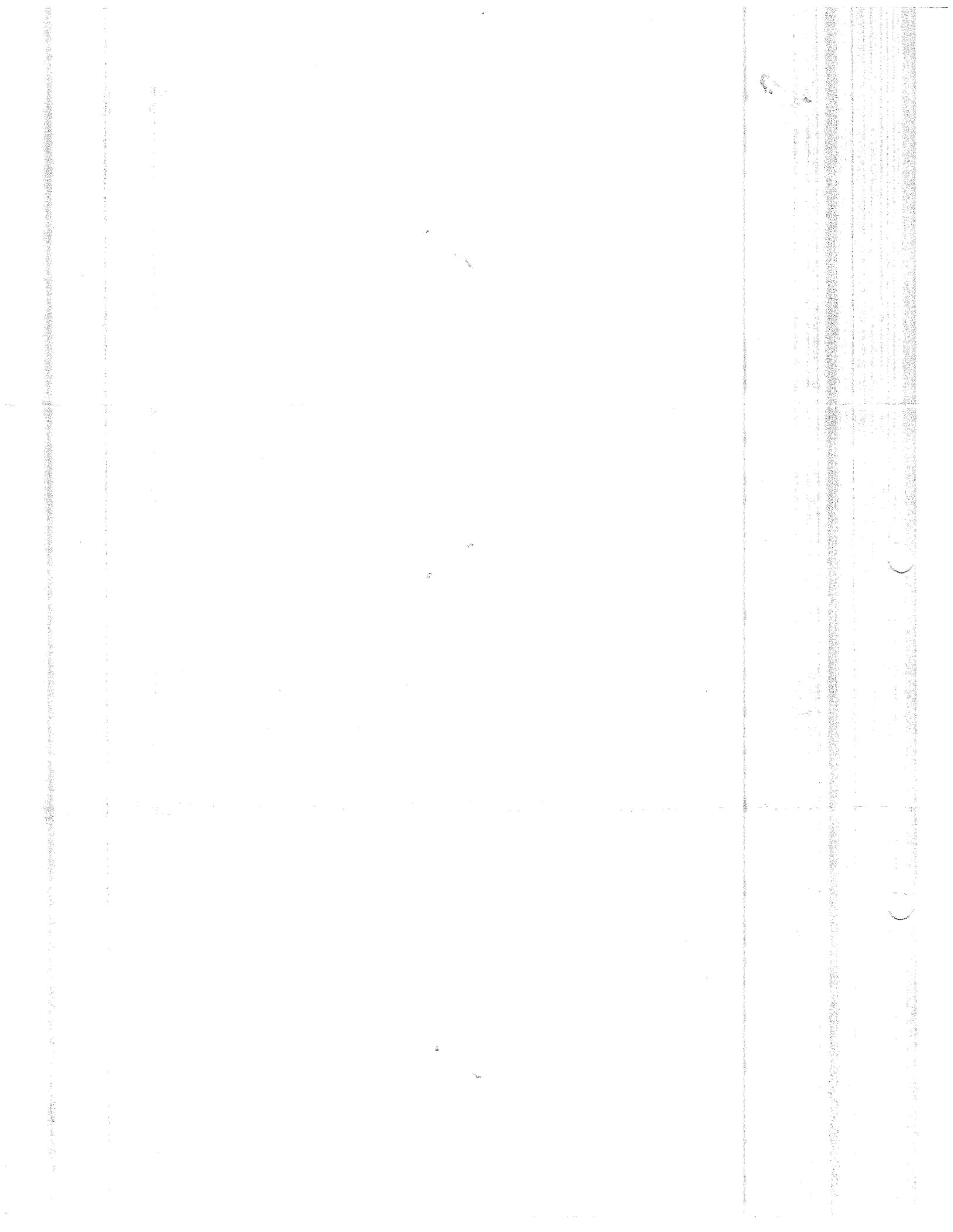
  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana  
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas* 13/02/2018





## RESOLUCION N° 59

Neiva, Veinticinco (25) de Enero - de Dos mil dieciocho (2018)

“Por medio de la cual se dicta **Sentencia** y se ordena seguir adelante con la ejecución”

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** ANDRES CAMILO MEDINA  
**NTI/CC** 1.075.248.305  
**No:** 304- 2017

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

### CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 890 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en contra del señor **ANDRES CAMILO MEDINA**, identificado con **NIT/CC N° 1.075.248.305**, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000.00) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 304 - 2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 17 de enero de 2018 página web del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 890 de fecha 05 de diciembre de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **ANDRES CAMILO MEDINA**, identificado con NIT/CC N° 1.075.248.305, en los términos del Mandamiento de Pago.

**SEGUNDO:** Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**TERCERO:** Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

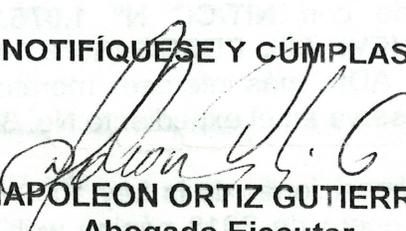
**CUARTO:** Ordénese condenar en costas al ejecutado.

**QUINTO:** Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

**SEXTO:** Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

**SEPTIMO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado Ejecutor  
ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys. pastrana

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>					
		<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>					
		<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>					
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>					
	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	CHRISTIAN E. PONGU					Nombre del distribuidor:					
C.C.	C.C. 80.774.527					C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:	No lo conozco					Observaciones:					
<b>DISTRUBUCION</b>											